

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 040

Fecha: 21/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2019 00784	Ejecutivo Singular	ANA MILENA RODRIGUEZ GOMEZ	FERNEY ANDRES PATIÑO ROJAS	Sentencia Anticipada PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de "PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA". SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2020 00201	Ejecutivo Singular	EDUARDO JARAMILLO DUARTE	ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES	Sentencia Anticipada PRIMERO. -DECLARAR PROBADA la PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA de las obligaciones aquí perseguida. SEGUNDO. - DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2020 01106	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	ROSA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder En torno a la renuncia al poder que hace la abogada YADIRIS GÓMEZ FERNÁNDEZ, en su calidad de apoderada de la parte demandante, se acepta por ser procedente en los términos del Art. 76 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00392	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	LUIGI MANRIQUE ROJAS	Auto de Trámite se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00631	Ejecutivo Singular	MIBANCO S.A.	LUIS JOHANY PRIETO HERNANDEZ	Auto ordena correr traslado Se correrá traslado de las excepciones de mérito al extremo actor por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el Art. 443 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00672	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	FELIPE GONZALEZ EUGENIO	Auto aprueba liquidación teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P	20/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00954	Ejecutivo Singular	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.HITOS	ANA MERCEDES GONZALES AVENDAÑO	Auto de Trámite En atención a la solicitud de la parte demandante, consistente en que se le dé trámite a la solicitud de cesión del crédito, ha de señalarse que al respecto ya existe pronunciamiento por parte del despacho, por lo que la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto del 1 de agosto de 2023.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00386	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	EDGAR MANUEL PEREZ BERNATE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00472	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO-COOPHUMANA	SILVESTRE CHIRIPUA PICHICAMA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago	20/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2022 00472	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO-COOPHUMANA	SILVESTRE CHIRIPUA PICHICAMA	Auto requiere Es del caso REQUERIR al PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ para que informe sobre la aplicación de la orden de embargo decretada, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00649	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS ARMANDO VEGA RODRIGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2022 01668	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	ELIZABETH JUEZ DE TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00276	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	HENRY JIMMY SOLARTE SANCHEZ	Auto de Trámite se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00361	Ejecutivo Singular	KAREN ANGELICA HERNANDEZ	ANGIE DANIELA YARA OSPINA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINAR el diligenciamiento por DESISTIMIENTO TÁCITO.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00387	Abreviado	JEIMMY CAROLINA PRIETO HERRERA	LUZ HELENA NIVIA VERA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINAR el diligenciamiento por DESISTIMIENTO TÁCITO.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00388	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA TORRECAMPO II PROPIEDAD HORIZONTAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto ordena correr traslado Encontrándose el expediente al Despacho se observa que la demandada fue notificada en los términos del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y a través de apoderado judicial contestó la demanda en tiempo, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado al extremo actor por el término de diez (10) días.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00443	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	SANDRA PATRICIA MEJIA TRUJILLO	Auto requiere habrá de requerirse a la memorialista para que indique la forma como obtuvo la dirección electrónica de la accionada y allegue las evidencias correspondientes	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00613	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	PEDRO ELBERT DIAZ	Auto de Trámite En atención al citatorio arrimado este se agregará a los autos teniendo en cuenta que su resultado fue positivo. No obstante, no se tendrá en cuenta el aviso remitido como quiera que no cumple con las exigencias consagradas en el Art. 291 y 292 del C.G.P. Al punto adviértase que no se remitió de manera completa el auto que libro mandamiento de pago como tampoco se le indicó al convocado los términos con que contaba para pagar la obligación y para ejercer su derecho a la defensa.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00623	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE ARCADIO ROMERO URIBE	Auto requiere En atención a las notificaciones que anteceden, se requerirá al memorialista para que intente la notificación al demandado en el correo electrónico: jose-romero@thomasgreg.com	20/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2023 00714	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	JEFFREY ALEJANDRO VOLIBAR ROJAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00720	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	HERNANDO BORJA R	Auto requiere se requiere al memorialista para que allegue las evidencias correspondientes a la forma como obtuvo la dirección electrónica del accionado tal y como lo ordena la norma en cita.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00723	Ejecutivo Singular	SANDRA MARCELA SALAS NIÑO	JESSICA ADRIANA BASTIDAS MARTINEZ	Sentencia Anticipada PRIMERO. - DECLARAR NO PROBADA la excepción formulada por parte la ejecutada, atendiendo las razones expuestas en la parte considerativa de la providencia. SEGUNDO. - ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de JESSICA ADRIANA BASTIDAS MARTINEZ y JUAN DIEGO BASTIDAS MARTINEZ, de acuerdo con el mandamiento de pago librado en el asunto de la referencia	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00760	Ejecutivo Singular	EDIVALORESCREDISERVICIOS S.A.S	JOHNNY VILLAMIL ROSADA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00780	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ESTUVAR POLINDARA	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00823	Ejecutivo Singular	EDWIN GUILLERMO GUTIERREZ BARROS	IGNACIO PEREZ LOAIZA	Auto requiere habrá de requerírsele en los términos del numeral 1 del Art. 317 del C.G.P., so pena de declarar desistida tácitamente la demanda.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00828	Ejecutivo Singular	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	OSIRIS ELENA CAMPO DIAZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00828	Ejecutivo Singular	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	OSIRIS ELENA CAMPO DIAZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00851	Ejecutivo Singular	ASERCOOPI-ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS	CARMEN ALICIA CHARRIS ESCOBAR	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00854	Ejecutivo Singular	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	TECNOPACK S.A.S.	Auto requiere Se requiere al memorialista para que allegue el acuse de recibo de la notificación remitida, la confirmación del recibo o las evidencias correspondientes	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00865	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	EDWARD ALEJANDRO FERRO ZAMUDIO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00914	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL - COOPEBIS	JHON JAIRO IBARRA CASTILLO	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	20/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2023 00921	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	MIGUEL ANGEL OSORIO GUZMAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00941	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIANA MONTENEGRO GUERRERO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00984	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	CARLOS ENRIQUE DIAZ FLOREZ	Auto aprueba liquidación Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01030	Ejecutivo Singular	PROMOTORA INMOBILIARIA R Y G S.A.S.	GLADYS ROCIO ROBLES OVIEDO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01077	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	MICHAEL EUCLIDES OJEDA FLOREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01220	Ejecutivo Singular	CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	ANYI ALDAMARIS PINCHAO ROMO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01250	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP LTDA	JHONATAN STIBEN MUÑOZ CIFUENTES,	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01294	Ejecutivo Singular	ASERCOOPI-ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS	HUMBERTO CASTILLO PAEZ	Auto aprueba liquidación teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01299	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADLS COOPENSIONADOS S.C.	AMPARO BASABE GONZALEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01322	Ejecutivo Singular	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	JAIRO DAVID BARAGAN OLAYA	Auto requiere se requiere al memorialista para que indique la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de los accionados y allegue las evidencias correspondientes tal y como lo ordena la norma en cita.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01330	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MAURICIO NAVARRO BASTIDAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01331	Ejecutivo Singular	JOHN DAIRO ZULUAGA JIMENEZ	IADDER GONZALEZ NIÑO	Auto de Trámite Se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01337	Verbal Sumario	SANDRA ROCIO GAMBOA RUBIANO	FERMINA ORDUZ DULCEY	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Como quiera que obra poder otorgado por parte de las demandadas ROSALBA ORDUZ DULCEY, INÉS ORDUZ DULCEY y FERMINA ORDUZ DULCEY en aplicación a lo previsto en el Art. 301 del C.G.P., se tendrán por notificadas por conducta concluyente.	20/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00686	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	MIGUEL ANDRES LOPEZ VARGAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00687	Ejecutivo Singular	CREDIVALORESCREDISERVICIOS S.A	JERSON ENRIQUE BRIEVA HERRERA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00689	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESUS ALVEIRO RODRIGUEZ GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. y en contra de JESUS ALVEIRO RODRIGUEZ GARCIA.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00689	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESUS ALVEIRO RODRIGUEZ GARCIA	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00690	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS	JOHN STEVEN ESPINEL RAMOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00692	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	JHON DARIO NAVAS BAUTISTA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de EL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL - COOPCENTRAL y en contra de JHON DARIO NAVAS BAUTISTA	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00692	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	JHON DARIO NAVAS BAUTISTA	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00693	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.AS	URIEL OSVALDO ARENAS ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. y en contra de URIEL OSVALDO ARENAS ALVAREZ y ELIZABETH NEIRA MORA	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00693	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.AS	URIEL OSVALDO ARENAS ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00694	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON ALEXANDER VERGEL ESPEJO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. y en contra de JHON ALEXANDER VERGEL ESPEJO	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00694	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON ALEXANDER VERGEL ESPEJO	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00695	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YOLANDA HERNANDEZ PEREZ	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR DE PLANO la demanda de la referencia, por falta de competencia de conformidad con el Art. 90 del C.G.P. y el numeral 1 del Art. 18 del C.G.P.	20/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00697	Abreviado	JENNY ANDREA ALONSO DIAZ	JOSE ENRIQUE MORALES PICO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00699	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ANA MILENA RUBIANO PORTELA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00701	Ejecutivo Singular	JOSE MANUEL CONTENTO SIERRA	MONICA GONEZ TALERO	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago deprecado.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00703	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. y en contra de JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00703	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00707	Abreviado	GENOVEVA GOMEZ GOMEZ	LUIS ALBERTO FLOREZ DUARTE	Auto de Trámite NEGAR la admisión de la demanda.	20/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00709	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S A BIC	LUISA FERNANDA ALZATE GIRALDO	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR DE PLANO la demanda de la referencia, por falta de competencia de conformidad con el Art. 90 del C.G.P. y el numeral 1 del Art. 18 del C.G.P	20/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIETH ORTIZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 040 Fecha: 21/05/2024 Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 22 739 2014 00197	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	DIEGO ARMANDO MORALES ALMONACID	Auto requiere Se encuentra necesario requerir al memorialista para que allegue el certificado de tradición del vehículo con una data de expedición inferior a un mes para verificar el embargo que recae en éste.	20/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIETH ORTIZ
SECRETARIO